

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0360-2019-UNAM

Moquegua, 16 de mayo de 2019.

VISTOS, el Informe N° 270-2019-DIGA/CO/UNAM del 15.05.2019, Informe Legal N° 0503-2019-UNAM-CO/OAL del 09.05.2019, Informe N° 761-2019-OLOG-DIGA/CO/UNAM del 08.05.2019, Informe N° 0931-2019-OIGI/UNAM del 14.03.2019, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 15 de mayo de 2019, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado con Decreto Supremo N° 344·2018·EF, establece "(...) para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un Comité de Selección para cada procedimiento (...)"; asimismo, el artículo 44° del mismo cuerpo normativo, establece que "Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (03) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (02) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación (...)", igualmente en el mismo artículo indica "(...) El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos (...)".

Que, mediante Informe N° 761-2019-OLOG-DIGA/CO/UNAM del 08.05.2019, la Oficina de Logística, solicita la designación del Comité de Selección para el Concurso Público N° 002-2019-CS/UNAM, encargado del procedimiento de selección: SERVICIO A TODO COSTO PARA LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS, INCLUIDO VIDRIO TEMPLADO REFLEJANTE DE E=6MM (MURO CORTINA O FACHADA AUTOPORTANTE) INCLUYE INSTALACIÓN DE PUERTAS TIPO M1 (MAMPARA) para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESTUDIOS GENERALES DE LA SEDE MOQUEGUA DE LA INAM".

Que, por Informe N° 270-2019-DIGA/CO/UNAM del 15.05.2019, el Director General de Administración, en atención al Informe N° 761-2019-OLOG-DIGA/CO/UNAM, solicita la conformación del Comité de Selección para el Concurso Público N° 002-2019-CS/UNAM, encargado del procedimiento de selección: SERVICIO A TODO COSTO PARA LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS, INCLUIDO VIDRIO TEMPLADO REFLEJANTE DE E=6MM (MURO CORTINA O FACHADA AUTOPORTANTE) INCLUYE INSTALACIÓN DE PUERTAS TIPO M1 (MAMPARA) para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESTUDIOS GENERALES DE LA SEDE MOQUEGUA DE LA UNAM".

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria del 15 de mayo de 2019, por UNANIMIDAD acordó: CONFORMAR el Comité de Selección para el Concurso Público Nº 002-2019-CS/UNAM, encargado del procedimiento de selección: SERVICIO A TODO COSTO PARA LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS, INCLUIDO VIDRIO TEMPLADO REFLEJANTE DE E=6MM (MURO CORTINA O FACHADA AUTOPORTANTE) INCLUYE INSTALACIÓN DE PUERTAS TIPO M1 (MAMPARA) para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESTUDIOS GENERALES DE LA SEDE MOQUEGUA DE LA UNAM".

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria del 15 de mayo de 2019.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el Comité de Selección para el Concurso Público Nº 002-2019-CS/UNAM, encargado del procedimiento de selección: SERVICIO A TODO COSTO PARA LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS, INCLUIDO VIDRIO TEMPLADO REFLEJANTE DE E=6MM (MURO CORTINA O FACHADA AUTOPORTANTE) INCLUYE INSTALACIÓN DE PUERTAS TIPO M1 (MAMPARA) para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESTUDIOS GENERALES DE LA SEDE MOQUEGUA DE LA UNAM", conforme al siguiente detalle:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Presidente	Vicente Anastacio Paco Condori	Cristhoper Manuel Paniagua Loza
1er Miembro	Milward Guillermo Curo Cabrera	Miguel Ángel Gutiérrez Sandoval
2do Miembro	Richard Louis Martínez Cuela	Renzo Fernando Romero Guerra

ARTÍCULO SEGUNDO. · NOTIFICAR la presente resolución a los miembros designados en el artículo precedente, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Dirección General de Administración, implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

UNAMOR WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ PRESIDENTE

